



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 462-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 067-2017-GRJ-DRA/OPP, remitido por el Ing. M.Sc. Paulo Vásquez – Garay Torres – Director Regional de Agricultura Junín, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 067-2017-GRJ-DRA/OPP, remitido por el Ing. M.Sc. Paulo Vásquez – Garay Torres –Director Regional de Agricultura Junín; solicita Modificación de la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR, tanto en su epígrafe y en su primer artículo en la que señala Ordenanza Regional que aprueba el Comité de Gestión Regional Agrario Junín, el mismo que cuenta con Opinión Legal N° 022-2017-GRJ-DRA/OAJ, suscrito por la directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, emite conclusiones: favorable para modificar la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR que aprueba el Reglamento del CORESAJ y los CGA por la denominación Ordenanza Regional que aprueba el Comité de Gestión Regional Agrario de Junín;

Que, de conformidad con el inciso i) del artículo 131° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: i) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 067-2017-GRJ-DRA/OPP, suscrito por el Ing. M.Sc. Paulo Vásquez – Garay Torres –Director Regional de Agricultura Junín, sobre Modificación de la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, para su debido procedimiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. Ana Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3416
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LICENCIADO REGIONAL